

## **LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO Y REGULACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (CONED)**

---

### **Presentación**

El Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED) es un Centro Educativo Público de educación formal, que utiliza la metodología a distancia para ofrecer el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada a la población mayor de dieciocho años; en estricto apego a los acuerdos del Consejo Superior de Educación (CSE), que tiene como objetivo contribuir a que la población costarricense mayor de edad, logre concluir la educación secundaria, favoreciendo con ello la disminución del alto porcentaje de la población que no lo ha logrado.

El plan de estudios del CONED considera como punto de partida los principios de la educación de adultos establecidos en el Modelo Pedagógico de la Universidad Estatal a Distancia (UNED); así como lo estipulado en el modelo andragógico del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos (DPJA) del Ministerio de Educación Pública (MEP);

### **Principios de la educación de adultos Modelo pedagógico de la UNED**

- El autoconcepto y la autoestima
- La vinculación a la situación vital
- La integración de experiencias formativas
- Motivación interna
- Desarrollo de competencias cognitivas
- Conocimiento previo
- Zona de desarrollo próximo
- Asimilación

- 
- Condiciones de aprendizaje significativo
  - Funcionalidad y transferencia
  - Aprender a aprender
  - Evaluación de los aprendizajes y comunicación en educación a distancia

## **Lineamientos del Modelo andragógico del DPJA del MEP**

### **Justificación**

El artículo 83 de la Constitución Política establece que "El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y proporcionará oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica" (p.18).

Es competencia del MEP ejecutar los planes, programas y demás determinaciones que emanan del Consejo Superior de Educación, ente encargado de la dirección general de la enseñanza oficial. El MEP, con fundamento en los acuerdos que adopte el Consejo Superior de Educación, debe coordinar con otros agentes educativos para que la educación formal escolarizada, educación no formal, la educación informal y abierta, constituyan un proceso integral, permanente y estrechamente correlacionado, centrado en el estudiante como principal gestor del aprendizaje y dirigido a la realización plena de sus potencialidades y aptitudes.

La Ley de creación de la UNED No. 6044, publicada en "La Gaceta" No.50 de 12 de marzo de 1977, en su artículo segundo, inciso h, expresa textualmente que la UNED deberá: "Contribuir a la educación no universitaria de adultos, estableciendo sistemas de cooperación y coordinación con instituciones especializadas, estatales o internacionales que hayan celebrado convenios con el Estado costarricense". Debido a ello, la UNED incursiona en el quehacer de la educación de los adultos que no han concluido la educación secundaria.

Desde sus inicios la UNED mostró su preocupación por aquellas personas que no habían terminado la educación media, y que, a través del tiempo, se fueron sentando las bases para la fundación del Colegio Nacional de Educación a Distancia.

Teniendo en cuenta el interés de la UNED, el Consejo Superior de Educación en el Acuerdo 03-15-2015, expone que:

Con el interés de dar respuesta a la necesidad de ampliar la cobertura de la Educación de Adultos y dar oportunidad de acceso a una población que, según los datos estadísticos, tiene limitantes para su acceso a las modalidades existentes, se autoriza la creación de un convenio MEP-UNED para el funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED.

Solicitar a la Administración, tomar en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Leyes y Reglamentos planeadas en el considerando N° 12, las cuales están orientadas a la formulación de un Convenio que se ajuste a las expectativas del MEP y de la población meta:

Dejar sin efecto los acuerdos 07-42-2011 y 08-01-2012 y supeditar el funcionamiento del CONED a un nuevo convenio y a la aprobación por parte del Consejo Superior de Educación del Plan de Estudios, su evaluación de los aprendizajes, y todo lo que sea de su competencia.

En los o contenido del acuerdo antes mencionados se sustenta la firma de un nuevo Convenio Interinstitucional para la reapertura y puesta en marcha del CONED.

### **Aspectos generales**

La educación a distancia (ED) para secundaria, constituye una modalidad donde la formación de las personas jóvenes y adultas se orienta a través de diversos medios y recursos. Tiene como eje responder a las necesidades y particularidades personales, sociales-culturales de las personas.

La educación a distancia se entiende como aquella que “se centra en ampliar el acceso a la educación, liberando a los estudiantes de las limitaciones de tiempo y espacio, y ofrece oportunidades flexibles de aprendizaje y formación”. (PACE, 2010, p.2)

---

Así la educación a distancia se constituye en una forma de aprendizaje dotada de flexibilidad como factor esencial:

(...) que la haga más accesible, a los estudiantes, que los cursos facilitados tradicionalmente en los centros de educación y formación. Esta flexibilidad puede resultar del contenido del curso y de la forma en que está estructurado, del lugar, modo y tiempo en que se realiza, del medio utilizado, del ritmo que sigue el estudiante, de las formas de apoyo especial disponibles y de los tipos de evaluación ofrecidos. (García, 2002, p 9)

Bajo el marco de la lógica de la educación a distancia y el eje de la comunicación didáctica, el CONED cuenta con diversas mediaciones de aprendizaje y la aplicación de las tecnologías de la información a efecto de enriquecer la experiencia educativa y complementar las tutorías presenciales que se ofrecen a los estudiantes. Estos son:

- a- Cursos virtuales en las materias básicas.
- b- Blogs de cada materia.
- c- Video-tutoriales temáticos por materia y nivel.
- d- Videoconferencias.

Así desde el CONED se potencian aspectos fundamentales para apoyar a los estudiantes jóvenes y adultos que no han concluido la educación media como:

- Una acción educativa más allá de lo estrictamente didáctico que promueva una formación integral y permanente.
- Procesos de socialización y desenvolvimiento social de las personas jóvenes y adultas considerando su diversidad y experiencia.
- Se propicia una metodología andragógica orientada al desarrollo de las funciones mentales superiores, puesto que su desarrollo obedece a la interacción social mediadas por la cultura; trabajo de pares, estudio diferenciado por materia, estímulo a la memoria, así como la formulación

de conceptos y generación de capacidades mentales comunes al trabajo en cada área del conocimiento.

### **Objetivos del CONED**

- a- Atender a la población adulta trabajadora y ubicada en diversos espacios geográficos.
- b- Ofrecer una oportunidad de culminar los estudios de secundaria a través de una opción flexible a todas las personas cuya realidad social les impidió concluir su formación básica.
- c- Facilitar el estudio a las personas adultas sin los requisitos de espacio, asistencia y tiempo, característicos de la formación presencial.
- d- Desarrollar la incorporación y permanencia de las personas adultas a un sistema de estudio en su marco sociocultural y dando respuesta a su realidad cotidiana.
- e- Fomentar el desarrollo de un estudiante independiente, capaz de resolver desafíos y decidir a partir de su esfuerzo personal.
- f- Utilizar las nuevas tecnologías como herramientas en el modelo transformador de la Educación a Distancia.
- g- Diversificar los procesos educativos, mediante el uso de medios de comunicación audiovisual e informáticos enmarcados dentro de la acción multimedia.
- h- Estimular un aprendizaje dinámico e innovador, mediado por el sistema multimedia, aprovechando la distancia como aspecto relevante en el desarrollo de la autonomía en el aprendizaje.

### **Aspectos curriculares**

Los contenidos establecidos corresponden a los programas aprobados para el III ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada, para las materias de Estudios Sociales, Educación Cívica, Español, Matemáticas, Ciencias/Biología e inglés, así como el curso básico obligatorio de tecnologías que se establezcan.

### Tercer Ciclo de la Educación General Básica

La siguiente malla curricular corresponde a la cantidad de asignaturas y lecciones por nivel correspondientes al III ciclo del plan de estudios del CONED.

Comprende sétimo, octavo y noveno año. Cada asignatura se aprueba con una nota mínima de 65. Al concluir y aprobar los tres niveles, se otorga el Certificado de Conclusión de la Educación General Básica.

#### Estructura curricular III Ciclo de la Educación General Básica

	Asignaturas	No. de lecciones
1	Español	3
2	Matemáticas,	3
3	Educación Cívica	2
4	Ciencias Naturales	3
5	Estudios Sociales	3
6	Inglés	3
7	Curso Técnico Básico	3

El curso Técnico Básico es de carácter obligatorio, se oferta con los recursos que el CONED disponga en infraestructura y equipo. El curso es Software de aplicación (Windows, Power Ponint, Excel y Word **Obligatorio para graduarse de III Ciclo de la Educación General Básica**

---

## Educación Diversificada

La siguiente malla curricular corresponde a la cantidad de asignaturas y lecciones por nivel correspondiente a la Educación Diversificada del plan de estudios del CONED.

Abarca décimo y undécimo año. Cada asignatura se aprueba con una nota mínima de 70. Aprobadas estas y las pruebas nacionales de Bachillerato, se obtiene el título de Bachiller en Educación Media.

### Estructura curricular Educación Diversificada

	Asignaturas	No. de lecciones
1	Español	4
2	Matemáticas	4
3	Educación Cívica	2
4	Biología	4
5	Estudios Sociales	4
6	inglés	4
7	Curso Técnico Básico	3

El curso Técnico Básico es de carácter obligatorio, se oferta con los recursos que el CONED disponga en infraestructura y equipo. Se desarrolla durante seis meses, estos son:

- Digitación computacional
- Mantenimiento preventivo de computadoras
- Diseño de página web

Estos cursos son **Obligatorio para graduarse de Educación Diversificada (el estudiante debe seleccionar un curso)**

Los docentes desarrollan las tutorías correspondientes a esta malla curricular y los estudiantes deben cumplir con una carga académica de cuatro lecciones por asignatura básica, dos lecciones en Educación Cívica y tres lecciones en el curso técnico básico. La población del programa tendrá acceso de forma simultánea a materiales de apoyo, en el ámbito virtual.

Para todos los efectos, el curso lectivo del CONED es anual, organizado en dos semestres.

La evaluación de los aprendizajes del CONED se regirá bajo la normativa vigente del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA) del MEP, y la operacionalización de los artículos del REA, vinculados con la oferta de educación de Personas Jóvenes y Adultas (decreto Ejecutivo n 35355-MEP y n 35480-MEP). Con la excepción de los indicadores de evaluación que van a ser aprobados por CSE.

La elaboración y aplicación de las pruebas ordinarias y de ampliación son responsabilidad de cada docente, mientras que las pruebas de suficiencia serán colegiadas y estandarizadas, elaboradas por el personal académico del CONED.

La distribución porcentual de las asignaturas, se establece por medio de los siguientes componentes:

**a) En Tercer Ciclo de la Educación General Básica para las asignaturas Matemática, Inglés, Español, Estudios Sociales, Ciencias:**



Componentes de la calificación	Valores porcentuales
Pruebas (tres)	60%
Extraclases (tres)	40%

- En Educación Cívica:

Componentes de la calificación	Valores porcentuales
Pruebas (dos)	65%
Extraclases (dos)	35%

- Curso Técnico Básico:

Componentes de la calificación	Valores porcentuales
Pruebas (dos )	60%
Extraclases (dos )	40%

**b) En Educación Diversificada para las asignaturas Matemática, Inglés, Español, Estudios Sociales, Biología.**

Componentes de la calificación	Valores porcentuales
Pruebas (tres)	70%
Extraclases (tres)	30%

- En Educación Cívica:

Componentes de la calificación	Valores porcentuales
Pruebas (dos)	70%
Extraclases (tres)	30%

- **Curso Técnico Básico:**

Componentes de la calificación	Valores porcentuales
Pruebas (dos )	70%
Extraclases (dos )	30%

### Condiciones para certificar

El CONED tramitará la firma de los títulos de conclusión de Tercer Ciclo de Educación General Básica por medio del supervisor de centros educativos del circuito correspondiente. Los títulos de conclusión de la Educación Diversificada, serán tramitados por medio del director regional de educación correspondiente.

Asimismo los certificados del curso técnico básico, serán firmados y sellados en forma mancomunada, por el Supervisor de Centros Educativos según corresponda y la Dirección del CONED.

Para obtener el título de Bachiller en Educación Media, los estudiantes deben aprobar las Pruebas Nacionales de Bachillerato aplicada por el MEP en la modalidad académica nocturna.

### Plan de Estudios

El CONED se rige por los planes de estudio y contenidos aprobados por el Consejo Superior de Educación para el III Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada:

**a) Tercer Ciclo de la Educación General Básica** (Sétimo, Octavo y Noveno año) abarca las siguientes asignaturas: Español, Matemáticas, Educación Cívica, Ciencias Naturales, Estudios Sociales e Inglés; así como un curso técnico básico de carácter obligatorio.

**b) Educación Diversificada** (Décimo y undécimo año) abarca las siguientes asignaturas: Español, Matemáticas, Educación Cívica, Estudios Sociales, Inglés y Biología; así como un curso técnico básico de carácter obligatorio.

### Proceso de admisión del estudiante

#### Requisitos de ingreso

Los requisitos para el ingreso al CONED se detallan a continuación:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Cédula de identidad vigente y fotocopia por ambos lados o en su defecto el pasaporte vigente.
3. En caso de extranjeros original y fotocopia del pasaporte, permiso de migración para estudiantes, cédula de residencia o cualquier documento oficial vigente que brinde clara identificación.
4. Fotografía original actual tamaño pasaporte, en buen estado, no puede ser escaneada, impresa en papel bond o recortada.
5. Presentar los siguientes documentos de acuerdo con el nivel a matricular:

#### III Ciclo de la Educación General Básica

- a. **Sétimo año:** Original y fotocopia del certificado de conclusión de estudios de I y II Ciclo de la Educación General Básica (título o certificación).
- b. **Octavo año:** Original y fotocopia de la certificación de materias aprobadas de sétimo año emitida por el colegio correspondiente o el Ministerio de Educación Pública.
- c. **Noveno año:** Original y fotocopia de la certificación de materias aprobadas de sétimo y octavo año, emitida por el colegio correspondiente o el Ministerio de Educación Pública.

#### Educación Diversificada

- d. **Décimo año:** Original y fotocopia del certificado de conclusión de

---

estudios de III Ciclo de la Educación General Básica (título o certificación).

- e. **Undécimo año:** Original y fotocopia de la certificación de materias aprobadas de décimo año emitida por el colegio respectivo o el Ministerio de Educación Pública

### **Deberes y obligaciones de los estudiantes en CONED**

Se consideran deberes y obligaciones generales de los siguientes:

- **Deberes generales:**

a-Respetar la diversidad (religiosa, artísticas, política, sexual, de género, y otras) de las personas que sean parte de la modalidad CONED.

b-Garantizar las normas de conducta y convivencia hacia el CONED y sus integrantes.

c-Respetar el conjunto de las instalaciones, bienes muebles, laboratorios de computación y equipo en general que se utilice, así como también el conjunto de zonas verdes, hábitat, flora y fauna que conformen parte del ecosistema de nuestras instalaciones.

d- Cumplir con los principios, normas y obligaciones establecidos en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y todos aquellos documentos oficiales del CONED y el MEP.

e-Brindar información clara y completa de índole personal y de su lugar de residencia, además de mantenerla actualizada en los periodos correspondientes a la matrícula.

f- Participar en las actividades socioculturales que promueva el CONED, de acuerdo con las disposiciones de la modalidad.

- **Obligaciones generales:**

a- Reconocer los principios de autoaprendizaje en la modalidad de educación a distancia: auto dirigido, autorregulado y autosuficiente; fundamental para el

---

desarrollo integral de su experiencia de estudio.

b- Identificar los recursos y medios que brinda el CONED para el proceso de estudio a distancia; tutorías, antologías y unidades didácticas, cursos en línea, blogs de materia, orientaciones de materia entre otros.

c- Asumir una práctica de compromiso y organización constante de sus actividades de estudio que demanda el aprendizaje a distancia.

d- Estudiar las normativas y reglamentos del CONED y aquellos establecidos por el MEP en materia de evaluación, orientación, derechos.

e- Comprometerse a recibir la orientación en materia de educación a distancia, virtualidad y procesos de estudio de cada asignatura académica que brinde la modalidad en su conjunto y el docente correspondiente.

f- Cumplir con la maya curricular establecida para culminar el nivel correspondiente.

g- Cumplir con los procesos de evaluación que norman la modalidad.

El CONED (personal académico y administrativo) se compromete a facilitar a la población estudiantil:

- La formación esencial en materia de educación a distancia.
- Toda la información necesaria para el desempeño académico.
- La orientación para el uso de los medios y recursos del proceso educativo a distancia.
- El desarrollo sistemático de la capacitación en el área de nuevas tecnologías para fortalecer uno de los medios de aprendizaje a distancia.

### **Personal docente y administrativo del CONED**

El personal administrativo y académico que labora en la oficina central y en las sedes del CONED es seleccionado y contratado por la Oficina de Recursos Humanos de la UNED, con base en los reglamentos internos de la institución.

El CONED cuenta con un equipo profesional, tanto académico, como

---

administrativo plenamente integrado. Un grupo de coordinación general representado en la dirección, la coordinación administrativa y académica. Esta última agrupa a los especialistas de las materias básicas, encargados del proceso de planificación académico de cada asignatura. Asimismo el área académica es la responsable de la gestión de los espacios tecnológicos.

En cada sede cuenta con un coordinador de, cuya responsabilidad esencial es el manejo docente y atención a la población estudiantil del CONED. Los responsables de sede son claves en los procesos de comunicación con la parte académica y administrativa de la oficina Central del CONED y son los enlaces con las dependencias regionales y circuitales del MEP.

La UNED designa al Director General del CONED, que cuenta con la colaboración de un coordinador académico, asistente académico, coordinador administrativo, asistente administrativo, auxiliar administrativo, especialistas por asignaturas básicas, web máster y un analista de sistemas. Cualquier otro puesto necesario deberá ser valorado por la Universidad, en dependencia de los recursos materiales de la institución.

Para todos los efectos legales, el personal docente del CONED será contratado por el MEP, para lo cual el Ministerio mantendrá su investidura patronal en la relación de empleo público que cubre a dichos funcionarios. No obstante, dicho personal estará subordinado y sujeto a las directrices y administración de los coordinadores de sedes del CONED, los cuales deberán comunicar al MEP cualquier posible incumplimiento o falta en el ejercicio de sus funciones, que amerite la aplicación de acciones disciplinarias.

### **Coordinación MEP-CONED**

Para efectos de revisión del Convenio Interinstitucional MEP-UNED, la coordinación se efectuará mediante la Rectoría de la UNED.

---

La Dirección del CONED tendrá estrecha comunicación y coordinación con el Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas del MEP, para la elaboración y presentación de informes conjuntos al CSE; participación en reuniones de orientación, capacitaciones y otras actividades propias de la actividad.

La Dirección del CONED tendrá que coordinar con la Dirección de Recursos Humanos del MEP todo lo relativo a los nombramientos de los docentes que impartirán lecciones en cada una de las sedes.

Las sedes del CONED coordinarán con las oficinas de la Dirección Regional y los asesores de circuitos respectivos del MEP, los trámites para la firma de certificados de conclusión de III Ciclo de la Educación General Básica, los títulos de bachillerato, certificaciones; así como la firma de los cursos técnicos básicos.

La calificación del personal docente, trámite de incapacidades, permisos, ausencias de profesores, serán gestionados por el CONED ante las instancias respectivas del MEP.

### **Lineamientos generales**

El MEP asume las siguientes obligaciones:

- Supervisar y monitorear el funcionamiento del CONED, a través de los equipos especializados del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos nacionales y regionales, para lo cual requerirá como mínimo un informe anual y reuniones semestrales de coordinación y seguimiento con el personal del CONED.
- Presupuestar el número de lecciones que sean requeridas para atender la matrícula del CONED, y hacer efectivo el pago del salario de

todo el personal docente, según disponibilidad presupuestaria.

- Presupuestar el número de lecciones que sean requeridas para atender el Comité Técnico Asesor y las Coordinaciones de Departamento en todas las sedes del CONED.
- Designar al personal docente que impartirá cada una de las asignaturas del plan de estudios de dicho centro educativo, de acuerdo con la normativa que rige la materia.
- Convocar a funcionarios del CONED a los asesoramientos y capacitaciones; así como otras actividades, programadas para mejorar el desempeño, e informar acerca de cambios y directrices tanto administrativas como académicas.
- Coordinar con CONED, las fechas y los procedimientos administrativos establecidos para la presentación de las Pruebas Nacionales de Bachillerato.

La UNED asume las siguientes obligaciones:

- Asumir la dirección y administración del CONED en coordinación con el Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos del MEP.
- Designar y asumir el pago del salario del personal administrativo y docente de la oficina central, así como los coordinadores de las sedes del CONED.
- Definir, elaborar y financiar la producción del material didáctico tanto físico como digital, que se utilizará en el CONED y entregarlo a los estudiantes en el momento de la matrícula.



- Facilitar la plataforma tecnológica y sus centros universitarios, para que el CONED pueda brindar el servicio educativo bajo la modalidad a distancia y así los estudiantes puedan tener acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la plataforma tecnológica ubicada en estos centros.
- Facilitar al personal docente y administrativo del CONED actividades académicas de capacitación en la lógica de educación a distancia y atención a personas jóvenes y adultas.
- Posibilitar a los estudiantes y personal docente del CONED, la utilización de las instalaciones físicas de la UNED tales como aulas, bibliotecas, laboratorios y espacios para las actividades de recreación, en la medida de sus posibilidades.
- Asignar el espacio físico y el equipo adecuado para la instalación y funciones de la oficina central y las sedes del CONED.
- Facilitar los recursos materiales y financieros para la operación administrativa del CONED, en la oficina central y todas las sedes del país.
- Brindar al MEP la información que le sea requerida sobre el funcionamiento del CONED, con el fin de cumplir y garantizar las condiciones del Convenio.

### **Infraestructura**

El CONED tendrá su sede nacional en las instalaciones de la UNED, pudiendo promover la oferta académica única y exclusivamente en las sedes regionales

---

autorizadas de la UNED, conforme a las posibilidades de inversión de las partes y la demanda de la población estudiantil. Así mismo, en coordinación con el DEJAD, y siguiendo los procesos establecidos para la apertura de nuevas sedes, propiciará la apertura de nuevas sedes en instituciones públicas privadas con responsabilidad social.

El espacio físico en que se desarrollen las actividades académicas del CONED deberá reunir los requerimientos adecuados a efecto de atender la población adulta, y con capacidad para albergar entre 15 y 35 estudiantes por grupos (rango máximo de matrícula). Los rangos de matrícula antes descritos, podrán modificarse en atención a la capacidad locativa de las instalaciones y las necesidades de matrícula específicas de cada curso lectivo.

### **Transitorio**

Con el objetivo de que todos los estudiantes regulares del CONED, puedan incorporarse al nuevo programa de estudio, sin que se afecten sus derechos educativos, se establece la estrategia de transición. Dicha estrategia funcionará para todas las sedes del CONED que actualmente se encuentran activas; y tendrá una vigencia de un año. Se realizará una estrategia de comunicación permanente, dirigida a funcionarios, docentes y estudiantes, para que este proceso de transición se logre de la forma más organizada posible.

- Los estudiantes regulares del CONED, de III Ciclo de la Educación General Básica, así como los de la Educación Diversificada que realizan matrícula con la puesta en vigencia del nuevo Convenio, se deberán incorporar a la nueva malla curricular.
- Los egresados del CONED del III Ciclo de la Educación General Básica, que decidan matricular en la Educación Diversificada, deben matricularse en las asignaturas establecidas en la nueva malla curricular.

- El estudiante regular de tercer ciclo que haya adelantado y aprobado asignaturas optativas correspondientes al ciclo diversificado se le convalidarán por las nuevas tecnologías ofrecidas como Curso Técnico Básico. Con la puesta en vigencia del nuevo Convenio, debe cumplir con la nueva malla curricular. Si el estudiante matricula por primera vez cualquier nivel y no tiene aprobado ninguna asignatura optativa deberá cumplir con la nueva malla curricular.
- A los estudiantes que tengan dos o más semestres consecutivos sin matricular, el CONED los considerará como “estudiantes pasivos”; de forma que al reingresar durante el periodo de transición se les incluirá dentro de la nueva estructura curricular de acuerdo con las consideraciones aquí manifestadas.
- Los nuevos estudiantes que se matriculen con la puesta en vigencia del nuevo Convenio, iniciarán el proceso educativo con el Convenio Interinstitucional vigente.
- A partir de los dos primeros años de la puesta en práctica del nuevo Convenio, todos los estudiantes del CONED deberán estar incorporados al nuevo programa de estudio aprobado por el Consejo Superior de Educación.

### Referencias:

Acta ordinaria Consejo Superior de Educación No.15-2015. Recuperado de <http://www.cse.go.cr/>

Constitución Política de la República de Costa Rica. Recuperado de <http://www.asamblea.go.cr/Documents/Constitución%20Política.pdf>

García, L (2002). **La educación a Distancia**. Barcelona: Ariel.

La Gaceta Oficial. Diario Oficial. Gobierno de la República de Costa Rica. Imprenta Nacional. No.50 de 12 de marzo de 1977

Ley de creación de la Universidad Estatal a Distancia. Recuperado de <http://www.uned.ac.cr/academica/images/Normativa/Ley%20de%20creacion.pdf>

Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública. Recuperado de [http://www.oei.es/quipu/costarica/Ley\\_3481.pdf](http://www.oei.es/quipu/costarica/Ley_3481.pdf)

Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (2010). **La educación a distancia en la UNED**. PACE-UNED

Lifshitz, A. (2004). **Andragogía y aprendizaje del adulto**. Medicina Interna de México. 20 (3) pp. 153-156.

Universidad Estatal a Distancia (2004). Modelo pedagógico. San José. UNED.